



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: **44001-4105-001-2023-00231-00**

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informando que la parte actora dentro del término legal no corrigió los errores anotados en auto anterior. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer,

ANA MARÍA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio N.º 474

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ELISABETH DEL CARMEN FREILE ILLIDGE
DEMANDADO:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM SALUD CTA y IPSI ANASHIWAYA
RADICADO:	44001-4105-001-2023-00231-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se observa que, mediante auto de 09 de octubre de 2023, se ordenó devolver la demanda de la referencia para subsanarla; revisada nuevamente, la parte interesada no corrigió los errores deprecados en el término establecido.

En mérito de lo brevemente expuesto el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Juez

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
Nº 57, a las 8:00 a.m.

ANA MARÍA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>